

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 13 de junio de 2016

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO

REGISTRO Nº _____

Con Fecha _____

CURSADO SIN OBSERVACIONES ☐

CURSADO CON OBSERVACIONES ☐

CONTROL
firma y timbre recepción

DECRETO ALCALDICIO Nº7455_ /

Constitución Política de la República.

El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo Nº 65 y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

AUTORIZASE, al funcionario Sr. PABLO RODRIGO BARRANTES DIAZ, R.U.T: [REDACTED], Grado 7, Planta - DIRECTIVO, hacer uso de 2:30 hrs. de compensación, el día jueves 09 de junio de 2016. Jornada de la Tarde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dermarita Cortés González

SECRETARIO MUNICIPAL



Karina Aguirre Cerda

***Impreso por: camila yáñez contreras-13/06/2016-16:39:05



297FDA34CA04DF4522F04E4255E522C1